



Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí,

Artículo 84 fracción XL

Convenios de coordinación de concertación con el sector social o privado

De conformidad con el artículo 6º fracción VIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, es una de las facultades de su Titular, el suscribir convenios, acuerdos, contratos y demás instrumentos jurídicos, tanto con instituciones y organismos del Sector Público de los tres órdenes de Gobierno, como con Organizaciones de la Sociedad Civil e iniciativa privada, para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría.

Asimismo, tal y como lo establece el numeral 10 fracción VIII del citado Reglamento, le corresponde a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, asesorar al Titular, así como a sus Direcciones Generales, Direcciones de Área, y Unidades en la elaboración de dichos instrumentos jurídicos, incluyendo las obligaciones que devengan de la legislación y normatividad en la materia;

No obstante, la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de San Luis Potosí notifica que **NO SE GENERÓ INFORMACIÓN PARA EL MES Y AÑO QUE SE REPORTA**, por lo tanto, en cumplimiento a los ordenamientos que señalan los Lineamientos Estatales para la difusión, obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas que emite el Órgano Garante de la Información, en los campos del reporte de formatos y en las tablas que se encuentran dentro del mismo, donde se obliga a poner una opción del catálogo se seleccionó una opción solamente con la finalidad de cumplir con las especificaciones técnicas para la validación de la información, pero no reflejan la realidad ya que en el mes que se reporta no se generó información.

De igual manera, para todas las columnas donde solicita un formato de fecha, se colocó la misma fecha de actualización correspondiente a los primeros 10 diez días del mes siguiente, donde no se requiere un catálogo se indicó la leyenda "No se generó información" y para los campos donde requiere un número se señaló un dígito.

